



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00236727- -UNC-ME#FO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. José Antonio D'ITRIA en contra de la RHCS-2021-151-E-UNC-REC (rectificada por RR-2021-588-E- UNC-REC, que fuera ratificada por RHCS-2021-168-E-UNC-REC);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2021-69437-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. José Antonio D'ITRIA en contra de la RHCS-2021-151-E-UNC-REC (rectificada por RR-2021-588-E-UNC-REC, que fuera ratificada por RHCS-2021-168-E-UNC-REC).

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos sus términos la mencionada RHCS-2021-151-E-UNC-REC, todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2021-69437-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 105, cuyos términos se comparten y que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

